

Beneficios para PyMEs Registradas y con Certificado PyME Vigente

Beneficios con certificado PyME: Ley PyME

Beneficios permanentes

- **Eliminación** del impuesto a la Ganancia Mínima Presunta (desde ejercicios iniciados en enero 2017).
- **Compensación Impuesto a los Débitos y Créditos a cuenta del Impuesto a las Ganancias:** 100% para Micro y Pequeñas y 60% para Mediana Tramo 1 Industriales
- **Diferimiento** del pago del IVA a 90 días para Micro y Pequeñas.

Régimen de Fomento

- **Pago a cuenta en Ganancias** del 10% de las inversiones productivas (límite del 2% del promedio de ventas de dicho ejercicio y del anterior. Límite del 3% para el sector industria).
- **Bono del Crédito Fiscal** generado por la inversión realizada en el ejercicio fiscal, siempre y cuando integre el saldo técnico a favor del IVA a la fecha de la presentación del impuesto a las Ganancias.

Beneficios con certificado PyME: Tributario

Certificado de NO RETENCION de IVA



- Las MiPyME pueden solicitar el beneficio cuando sus DDJJ de IVA tengan un **saldo a favor durante dos periodos fiscales consecutivos** anteriores al pedido.
- Al momento de la solicitud, las Pequeñas y Medianas Empresas Tramo I deben tener un saldo a favor en la última DDJJ de IVA vencida, equivalente al 10% del promedio del impuesto determinado en las DDJJ de los últimos 12 periodos fiscales como mínimo.
- No lo podrán pedir las empresas que desarrollen actividades de la construcción y minería, y las personas humanas que presten servicios. El trámite es Online, vía página de AFIP.

Beneficios con certificado PyME: Tributario

Plan de Facilidades en AFIP para PyMEs



Se trata de un **plan de facilidades de pago** aplicable a la cancelación de obligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social, retenciones y percepciones, con mejores tasas de financiación y mayor cantidad de cuotas para las Pymes Registradas.

Se podrán incluir obligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social, retenciones y percepciones, **vencidas hasta el día 30 de septiembre de 2018,**

Se determinó a partir de la **Resolución 4289/2018 y 4328/2018**

El acceso a los planes de emergencia incluye un pago inicial obligatorio que será de acuerdo al perfil que el contribuyente en base a la conducta fiscal registrada en el “Sistema de Perfil de Riesgo” (SIPER)

Beneficios con certificado PyME: Certificaciones y Capacitaciones

Línea de Financiamiento para Certificaciones



- **Programa “Certificaciones - Asistencia para MiPyMEs FONDEP”**. El Ministerio otorga asistencia financiera para certificar productos y llegar a nuevos mercados. Otorga créditos hasta \$2 millones de pesos para financiar hasta el 85% del monto total y 30 meses para la devolución. Créditos para MiPymes hasta Tramo 1 con certificado PyME.

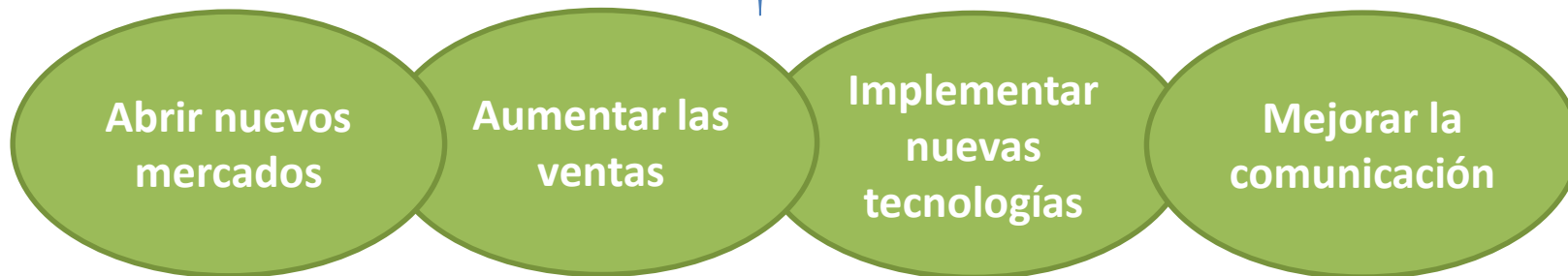
Capacitación PyME: Crédito Fiscal (Ministerio de Producción)



- Es una **línea de apoyo a programas de formación** a través del **reintegro parcial de los costos de capacitación**. El beneficio se hace efectivo mediante la emisión de un certificado electrónico de Crédito Fiscal utilizable para la cancelación de impuestos nacionales.

Beneficios con certificado PyME: Experto Pyme

Asesoramiento por parte de un experto para realizar mejoras en la empresa:




Los proyectos deberán trabajar las siguientes temáticas:

- **Eficiencia energética:** Ahorro energético respecto del consumo actual en no menos del 20 %
- **Tecnologías de gestión:** Mejorar eficiencia y eficacia productiva.
- **Transformación productiva:** Mejorar la competitividad de la empresa (solo industria).
- **Comercialización y marketing:** Plan de internacionalización de la empresa
- **Administración contable, financiera y proyectos de inversión:** Reestructuración financiera
- **Certificación de calidad:** Adecuación del Sistema de Gestión de Calidad y Procesos
- **Digitalización de procesos** inherentes a la operación de la empresa

Beneficios con certificado PyME: Acceso a SGR

Garantías Crediticias



- 
- El esquema de las **Sociedades de Garantías Recíproca (SGR)** le otorga la posibilidad a múltiples PyMEs de **acceder a garantías para obtener un crédito**.
 - Las PyMEs que quieran acceder a una SGR tendrán que certificar su condición a través del **“Certificado PyME”**.
 - Las SGR acercan a las empresas al sistema de financiamiento y les **permiten acceder a tasas más competitividad y condiciones más favorables** que si no tuvieran ese aval.

Muchas Gracias

Cualquier consulta enviar a
pymi@uia.org.ar